



Dirección General

Jefatura de Unidad de Transparencia

Oficio No. CENACE/DG-JUT/135/2022

Ciudad de México, a 08 de febrero de 2022.

Asunto: Respuesta a solicitud de información con folio 331002622000057.

Estimado(a) Solicitante:

Presente.

En atención a su solicitud de acceso a la información con folio 331002622000057, ingresada el 31 de enero de 2022, por el Sistema Electrónico SISAI 2.0, mediante la cual requirió:

"Descripción de la solicitud: Datos mensuales y/o trimestrales, anuales en unidad de medida GWh o MWh de la generación de energía eléctrica por modalidad: CFE, Adquisición de CFE, Productor Independiente de Energía, Contrato de Interconexión Legado, Ley de la Industria Eléctrica, en el periodo de 1996 a 2021. Se solicita la información en un archivo .xlsx o .csv"

"Datos complementarios: En la página 4 de la presentación de Power Point publicada por CFE (adjunta en esta solicitud) se encuentra una gráfica con los datos requeridos en esta solicitud." (Sic)

Con fundamento en los artículos 1, 61, fracciones II, IV, y V, 121, 122, 124, 126, 130, 131, 132, 133, 134 y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), y con base en la información proporcionada por la Dirección de Administración del Mercado Eléctrico Mayorista, a través de la Jefatura de Unidad de Operaciones Comerciales del Mercado Eléctrico Mayorista, de la Subdirección de Contratos y Operaciones Comerciales del Mercado Eléctrico Mayorista, se hace de su conocimiento la respuesta siguiente:

- El Mercado Eléctrico Mayorista inició operaciones a partir del año 2016, según se estableció en las declaratorias de inicio de actividades para cada uno de los Sistemas Interconectados, por tanto, es a partir de ese año que la información histórica de este Organismo se encuentra disponible.
- Con relación a la generación eléctrica se comunica que, la información histórica del Mercado Eléctrico Mayorista refiere a generación neta.
- CENACE pondrá a disposición del público en general a través del Área Pública del Sistema de Información del Mercado (SIM), un acceso a diversa información que podrá ser guardada, reproducida y distribuida libremente por terceros, sin requerir la autorización del CENACE o de cualquier Autoridad, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.1 del Manual del Sistema de Información del Mercado.
- La información pública que puede consultarse en términos del punto anterior contiene los valores históricos y la estadística de generación de energía por tipo de tecnología; que en su conjunto representa el total de energía generada en el Sistema Eléctrico Nacional, por mes de operación. Esta información se encuentra disponible al público en la liga siguiente:



<https://www.cenace.gob.mx/Paginas/SIM/Reportes/EnergiaGeneradaTipoTec.aspx>

- Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Se emite el presente de conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracciones II, IV y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con fundamento en las facultades que le confieren a la Jefatura de Unidad de Transparencia, los artículos 3, párrafo primero, inciso A, fracción II.3, 12, párrafo primero, fracciones II, IV, V y XII y 16, párrafo primero, fracciones V, XII y XVI del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de abril del 2018. No se omite mencionar que el presente documento se encuentra debidamente signado por el suscrito mediante la Firma Electrónica Avanzada, cuya cadena de caracteres que le dan legalidad se encuentra al calce.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Mtro. Leo René Martínez Ramírez.

Jefe de Unidad de Transparencia.

Por un uso eficiente de papel, las copias de conocimiento se enviarán a través del correo electrónico institucional.

C. c. p. **Dr. Ricardo Octavio Arturo Mota Palomino.** Director General del CENACE. – Para su conocimiento.

LRMR/FFM